

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva.

ICBF-Cecilia de La Ruente de Lleras

Al contestar cite No. S-2018-455811-4100

Fecha: 2018-08-06 14:01:32

AFICADOBERTO ANTONIO CUESTA CORREO CER

No. Folios: 1

Señor

RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO Calle 60 No 74-23 Barrio la Estancia Bogotá D.C

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado

RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO

NIT/CC:

7.335.833

Radicado:

02 - 2018

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO, a RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO, identificado con C.C 7.335.833 del contenido de la Resolución No 188 de fecha tres (03) de agosto de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana Ltécnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

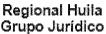
www.icbf.aov.co

Cambiando el mundo de lastifathighists 24 o lombianas 6/08/2018

9.

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras





41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-455811-4100

Fecha: 2018-08-06 14:01:32

CORREO CERTIFICADOBER TO ANTONIO CUESTA

No. Folios: 1

Señor RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO Calle 60 No 74-23 Barrio la Estancia Bogotá D.C

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado

RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO

NIT/CC:

7.335.833

Radicado:

02 - 2018

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO, a RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO, identificado con C.C 7.335.833 del contenido de la Resolución No 188 de fecha tres (03) de agosto de 2018. Por medio del cual se dicta Sentencia y se ordena sequir adelante con la ejecución del proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Cordialmente

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana Ltécnico cobro coactivo

•

•

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia De la Fuente de Lieras

Regional Huila Grupo Jurídico



RESOLUCION Nº 188

Neiva, Tres (03) de Agosto de Dos mil dieciocho (2018)

"Por medio de la cual se dicta Sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución"

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO

NTI/CC:

7.335.833

No:

2 - 2018

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, articulo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 94 de fecha 27 de marzo de 2018, en contra del señor **RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO**, identificado con **NIT/CC Nº 7.335.833**, por la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** (\$519.694.) **M/CTE**., por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 2 - 2018

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 18 de mayo de 2018 mediante correo certificado, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 94 de fecha 27 de marzo de 2018.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor RIGOBERTO ANTONIO CUESTA URREGO, identificado con NIT/CC Nº 7.335.833, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Revisó: Napoleón Ortiz G

Revisó: Napoleón Ortiz G

Elaboró: Gladys pastrana U -técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor

ICBF Regional

IUIDIO INDIA MARIA SESSOLIT 'O'O

IUDIO INDIA MARIA SESSOLIT 'O'O

IUDIO